

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2005351



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Deduc. Dto.

		Jefe
		DIVISION JURIDICA

ESTAMPAS GRAFICAS LA BANDERA 238 LOCAL 27 P.U.C. SANTIAGO 7002

CDH/LIR
[2524] 11/11/2009



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACION

DECRETO EXENTO N° 4211

SANTIAGO, 16 NOV 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales del extranjero han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se ha ausentado del país el peticionario que a continuación se señala, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Don German ALZATE CADAVID, RUN: 21.510.689-6, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LA REINA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Inter. 7714273

Distribución:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C. e I.
M. RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Archivo